



0.03	0.14	0.01	1.81	0.0
0.10	0.09	0.04	0.90	0.0
0.06	0.02	0.03	0.25	0.0
0.43	0.01	0.02	10.48	0.0
	0.03	0.04	-4.25	0.0
	0.02	0.02	-8.44	0.0
	0.02	0.08	-1.64	0.0
	0.06	0.05	-1.90	0.0
	1.1	0.10	0.37	1.67
0.2	0.08	0.07	13.36	
0.2	0.19	0.06	-15.33	
0.3	0.33	0.12	9.01	
0.1	0.05	0.02	-16.67	
0.2	0.23	0.07	3.27	
0.1	0.04	0.03	0.7	
	0.70	2.34	-10.7	
	1.30	0.50	-10.7	
	0.48	0.18		
	0.50	0.03		

BOLETÍN

Proceso de convergencia Marco normativo Resolución 414 de 2014 para las empresas públicas

Superintendencia Nacional de Salud

Octubre de 2016



La propiedad intelectual se encuentra protegida por la Constitución Política de Colombia en el artículo 61 y está amparada a nivel internacional como objeto particular de protección según la Decisión Andina 351 de 1993, el Acuerdo de Cartagena. La vulneración o irrespeto a estas normas acarrearán responsabilidad penal, de conformidad con la ley 23 de 1982 y los delitos contemplados en el artículo 270 a 272 del Código Penal.

El presente Boletín corresponde a un desarrollo creativo realizado por el Grupo NIIF de la Superintendencia Nacional de Salud, con documentos técnicos que evidencian la aplicación de los distintos marcos técnicos normativos de contabilidad e información financieros reportados por parte de los distintos agentes del SGSSS sometidos a la Vigilancia de esta Superintendencia.

Se trata de un documento de consulta y un material técnico contable de apoyo para el conocimiento de los respectivos marcos técnicos normativos, así como su aplicación en el Sector, fruto del análisis de las distintas personas que intervinieron en él y hacen parte de la Superintendencia Nacional de Salud. No constituye un acto administrativo y está prohibida su reproducción, venta y utilización inadecuada.

Su contenido, es de acceso público y permite al lector su consulta, sin necesidad de intermediarios o terceros que se aprovechen del mismo para su lucro. En ejercicio del derecho moral que asiste a los creadores, es obligante su cita y en todo caso no corresponde a la fijación de política pública bajo ningún sentido.

El contenido íntegro del documento, está protegido por la ley de propiedad intelectual y código penal. Se autoriza únicamente para uso de consulta y guía académica y técnica, quedando totalmente prohibida su reproducción, plagio, transformación, distribución, comunicación pública o alquiler total o parcial de estos medios audiovisuales o documentales. De igual manera la venta o uso inadecuado sin plena autorización del titular de los derechos o la utilización ajena a los fines de la relación laboral o contractual trabajo incurrirá en responsabilidades civiles y o penales.

Con la apertura de este material, el usuario, consultor o lector acepta los términos de uso y respeto por los derechos de autor, so pena de las sanciones de tipo disciplinario, penal, administrativa o las que se presentaren según sea el caso.

Tabla de Contenido

Introducción.	4
Glosario de siglas y abreviaturas.	5
Contexto normativo.	6
Información mínima a evaluar – Normas priorizadas. Políticas permanentes y Actividades instructivo 002 de 2014.	7
Activos.	8
Pasivos.	29
Ingresos y subvenciones.	39
Resultados Avance en el Proceso de Convergencia Entidades Analizadas.	43
Consideraciones generales.	44
Criterios de selección de entidades analizadas.	45
Matriz de seguimiento proceso de implementación.	46
Consolidado indicador de avance.	46
Caso Aplicado.	47
Promedio calificación PP respecto a instructivo 002 de 2014.	48
Promedio calificación PP respecto a instructivo 002 de 2014, por tipo de vigilado.	49
Observaciones generales análisis información.	50

INTRODUCCIÓN

La reglamentación de la Ley 1314 de 2009 estableció la configuración de diversos marcos técnicos normativos aplicables a los preparadores de información financiera de acuerdo con las condiciones definidas en cada uno de ellos.

De manera específica, dentro del SGSSS se puede observar una diversidad de preparadores de información financiera con naturaleza privada, mixta y pública, los cuales dependiendo de sus características les corresponderá aplicar uno de los marcos técnicos normativos de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información expedidos por los reguladores, como lo establece el artículo 6 de la citada Ley.

En este sentido, el artículo 10 de la Ley 1314 faculta a los supervisores para vigilar el adecuado cumplimiento e implementación de los nuevos modelos contables y de información financiera y aseguramiento de información y expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en esta materia, dentro de los límites legales.

En esta oportunidad, la Superintendencia Nacional de Salud acompañando el proceso de convergencia de las entidades vigiladas y habiendo efectuado un análisis detallado de la información recibida por parte de las entidades públicas bajo el ámbito del marco normativo contable anexo a la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de las instrucciones emitidas, se permite poner a disposición, la información mínima que debe ser evaluada tanto en la aplicación de las actividades del Instructivo 002 de 2014 para la elaboración del Estado Financiero de Apertura, las políticas contables permanentes y los resultados obtenidos del análisis, respecto del grado de avance en la definición de políticas contables permanentes, las actividades descritas en el Instructivo 002 y las conclusiones de los resultados.

Se reitera, que no se trata de una instrucción de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades vigiladas, sino, por el contrario, de un instrumento que permite considerar aspectos a tener en cuenta en los procesos de implementación con el fin de:

1. Identificar posibles elementos obviados.
2. Fortalecer técnicamente algunos elementos ya definidos pero incompletos según las precisiones requeridas en la norma.

GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ARRE: Arrendamientos.
B EMP: Beneficios a los empleados.
CXC: Cuentas por Cobrar.
CE: Circular Externa.
CGN: Contaduría General de la Nación.
CP: Conciliación Patrimonial.
CXP: Cuentas por Pagar.
DET ACT: Deterioro del valor de los activos.
E Y EQ E: Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
EF: Estado Financieros.
ESE: Empresa Social del Estado.
ESFA: Estados de Situación Financiera de Apertura.
ESF: Estado de Situación Financiera.
ING: Ingresos de las Actividades Ordinarias.

INTAN: Activos Intangibles.
INV ADMON L: Inversiones de Administración de Liquidez.
INVT: Inventarios.
NA: No Aplica.
PC: Política(s) Contable (s).
P DE INV: Propiedades de Inversión.
PP: Política Permanente.
PPE: Propiedades, Planta y Equipo.
PROV: Provisiones.
PXP: Préstamos por Pagar.
R: Revelaciones.
RCP: Régimen de Contabilidad Pública.
RES: Resolución.
002: Instructivo 002 de 2014.
SUB: Subvenciones.

CONTEXTO NORMATIVO

El presente boletín guarda relación con el marco regulatorio y las instrucciones específicas, emitidas desde los entes reguladores de la materia y la Superintendencia Nacional de Salud, que se reseñan a continuación:



**Información mínima a
evaluar – Normas priorizadas.
Políticas permanentes y
Actividades instructivo 002
de 2014.**

Activos

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Política

- La entidad definirá las características para el reconocimiento del efectivo y los equivalentes al efectivo.
- La entidad definirá el rango de los porcentajes que asumirá por cambios de valor en la transformación de sus equivalentes de efectivo a efectivo.
- Definir las condiciones para que el efectivo sea reconocido como efectivo restringido.
- Definir las características de las entidades financieras autorizadas para realizar las inversiones en equivalentes al efectivo.

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Clasificar el efectivo restringido como corriente y no corriente.
- Determinar qué tipo de inversiones cumplen las características de equivalente al efectivo.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Política

- Definición de modelo de negocio entre fluctuaciones del precio y flujos contractuales hasta el vencimiento.
- Clasificarlas en: inversiones al valor razonable, al costo amortizado o al costo según las características de la norma.
- Se debe definir la medición inicial según corresponda, al valor razonable o al precio de transacción.
- Identificar el tipo de inversiones a las cuales está autorizada la entidad para administrar los excesos de liquidez.
- Definición de los indicios que permiten realizar el reconocimiento del deterioro en las inversiones clasificadas al costo amortizado y al costo.
- Definir los parámetros para identificar la tasa de descuento para ser aplicada en el cálculo del deterioro de las inversiones reconocidas al costo.
- Definir los casos en los cuales se realizarán reclasificaciones en las inversiones.
- Identificar los casos autorizados por la entidad para generar la baja en cuentas en sus inversiones.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Definición del modelo de negocio entre: fluctuaciones del precio y flujos contractuales hasta el vencimiento.
- Clasificación de las inversiones al 31 de diciembre de 2014, en inversiones al valor razonable, costo amortizado o costo.
- Identificación de las provisiones reconocidas y el ajuste correspondiente contra la cuenta de impactos por transición.
- Identificar para las inversiones clasificadas al valor razonable, el precio de referencia de mercado al 31-12-14, para realizar la comparación con el valor en libros.
- Identificación y ajuste de las valorizaciones reconocidas al 31 de diciembre de 2014, contra la cuenta de Superávit del Patrimonio.
- Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, presentar la tasa de interés efectiva aplicada.
- Identificar los costos de transacción aplicados a la adquisición de las inversiones al 31 de diciembre de 2014.
- Explicación de las razones que generaron el reconocimiento de deterioro en las inversiones.
- Depuración de las inversiones que no cumplieron con las características para su reconocimiento en los estados financieros.

CUENTAS POR COBRAR

Política

- Identificar el tipo de cuentas por cobrar y separarlas de acuerdo al concepto y las características de deudor.
- Clasificar las cuentas por cobrar de acuerdo a sus características (plazos superiores a los normales, precios diferenciados) como costo amortizado o al costo.
- Definir la medición inicial para cada una de las clasificaciones establecidas (precio de la transacción o costo amortizado usando la tasa de interés efectiva).
- Listar los indicios que tendrá en cuenta la entidad para establecer el deterioro de las cuentas por cobrar.
- Identificar la tasa de descuento adecuada para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar.
- Identificar las circunstancias que le permiten a la entidad generar una baja en cuentas sobre sus cuentas por cobrar.
- Mencionar los riesgos y ventajas de sus cuentas por cobrar en los casos de negociación de la cartera con miras a la baja en cuentas

CUENTAS POR COBRAR

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar el tipo de cuentas por cobrar y separarlas de acuerdo al concepto y las características de deudor.
- Clasificar las cuentas por cobrar de acuerdo a sus características (plazos superiores a los normales, precios diferenciados) como costo amortizado o al costo.
- Identificación de las provisiones reconocidas y el ajuste correspondiente contra la cuenta de impactos por transición.
- Registrar las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 por su costo histórico (clasificadas al costo).
- Evaluar la existencia de indicios de deterioro y si existe, realizar el reconocimiento.
- Definir los criterios de estimación de los valores a recibir por una cuenta por cobrar con indicios de deterioro.
- Identificar la tasa de interés de mercado que aplicará para determinar el valor presente de los flujos estimados.

CUENTAS POR COBRAR

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Depuración de las cuentas por cobrar que no cumplieron con las características para su reconocimiento.

INVENTARIOS

14

Política

- Definición del tipo de activos y sus características para ser reconocidos como inventarios en los estados financieros.
- Identificación de la medición inicial que realizará la entidad entre costo de adquisición o de transformación, según corresponda.
- Definir el sistema de costeo y las razones para su escogencia.
- Definir el sistema de valuación de inventarios.

INVENTARIOS

Política

- Identificar el sistema de inventarios que utilizará la entidad.
- Definir la metodología para determinar el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda.
- Identificar los casos autorizados por la entidad en los cuales se genera una baja en cuentas sobre sus inventarios.

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar el tipo de inventarios que posee la entidad al 31-12-14.
- Definir el sistema de valuación de inventarios identificados.
- Retirar e incorporar los valores que no debieron capitalizarse y los que debieron capitalizarse en los valores de los inventarios.
- Identificar y ajustar los valores provisionados contra la cuenta de impactos por transición.

INVENTARIOS

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Determinar el valor neto de realización para los inventarios disponibles para la venta y el costo de reposición para los inventarios que se consumen en la prestación de servicios y en la producción de bienes.
- Comparar el valor en libros obtenido, con el Valor neto de realización y el Costo de reposición determinados, si es mayor el valor en libros, reconocer las diferencias contra la cuenta de Impactos por transición.
- Depuración de los inventarios que no cumplieron con las características para su reconocimiento contra la cuenta de Impactos por transición.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Política

- Definir los tipos de activos reconocidos como propiedades, planta y equipo por parte de la entidad.
- Establecer la medición inicial de los activos de propiedades, planta y equipo al costo.
- Establecer la medición posterior como el costo, menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.
- Identificar los activos que tienen partes significativas y especificar las vidas útiles y los métodos de depreciación de los componentes.
- Definir los criterios que serán tenidos en cuenta para establecer la existencia de deterioro.
- Definir los métodos de depreciación para cada uno de los grupos de activos de propiedades, planta y equipo, según sus características.
- Definir los criterios para establecer la vida útil de cada uno de los grupos de activos de propiedades, planta y equipo según sus características.
- Establecer si los activos de propiedades, planta y equipo tienen valor residual o no; si lo tienen, definir los criterios para realizar la estimación.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Política

- Identificar las circunstancias que permiten la generación de baja en cuentas de activos de propiedades, planta y equipo.
- Definir los criterios para establecer el valor razonable en los casos en que se reciban bienes por conceptos de permutas, donaciones o subvenciones.
- Establecer si los activos de propiedades, planta y equipo están sujetos o no, a inspecciones generales o dismantelamientos. Si están sujetos, se debe listar los correspondientes activos.

18

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Clasificar los tipos de activos de propiedades, planta y equipo que posee la entidad, incorporando aquellos que procedan de arrendamientos financieros si existen.
- Identificar y ajustar si existen provisiones contra la cuenta de impactos por transición.
- Identificar y ajustar las valorizaciones existentes contra la cuenta correspondiente en el Superávit por valorizaciones.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Si se realizaron avalúos, especificar sobre cuáles inmuebles y muebles se realizó, mostrando los correspondientes resultados.
- Si se realizaron mediciones utilizando el criterio de medición al valor actualizado, especificar sobre cuáles bienes, la metodología usada y valor obtenido.
- Mencionar si existen o no, indicios de deterioro en los bienes de propiedades, planta y equipo.
- Si hay indicios de deterioro, definir metodología y valores obtenidos al aplicar dicha metodología.
- Depuración de los elementos de propiedades, planta y Equipo que no cumplieron con las características para su reconocimiento en el estado financiero de apertura.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Política

- Definir los inmuebles reconocidos como propiedades de inversión y la intencionalidad prevista (generación de rentas y plusvalías o uso indeterminado).
- Establecer la medición inicial de los activos de propiedades, planta y equipo al costo.
- Establecer la medición posterior como el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.
- Identificar los inmuebles que tienen partes significativas y especificar las vidas útiles y los métodos de depreciación de los componentes.
- Definir los criterios que serán tenidos en cuenta para establecer la existencia de deterioro.
- Definir los métodos de depreciación para cada uno de los grupos de activos de propiedades de inversión, según sus características.
- Definir los criterios para establecer la vida útil de cada uno de los inmuebles propiedades de inversión, según sus características.
- Identificar los casos autorizados por la entidad en los cuales se genera una baja en cuentas sobre sus propiedades de inversión.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Política

- Establecer si los activos de propiedades de inversión tienen valor residual o no; si lo tienen, definir los criterios para realizar la estimación.
- Definir los criterios para establecer el valor razonable en los casos en que se reciban bienes producto de permutas, donaciones o subvenciones.
- Definir las situaciones en las cuales se presentan los cambios de uso para los inmuebles y que generan las reclasificaciones correspondientes.
- Establecer si los activos de propiedades de inversión están sujetos o no, a inspecciones generales o desmantelamientos. Si están sujetos, se debe listar los correspondientes inmuebles.

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Clasificación de los tipos de propiedades de inversión en terrenos y edificios.
- Identificar y ajustar las provisiones existentes, contra la cuenta de impactos por transición.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Definir el método de medición utilizado para valorar los inmuebles de propiedades de inversión dentro de las 3 alternativas existentes.
- Identificar y ajustar las valorizaciones existentes contra la cuenta correspondiente en el Superávit por valorización (Patrimonio).
- Si se realizaron avalúos, especificar sobre cuáles inmuebles se realizó, mostrando los correspondientes resultados.
- Si se realizaron mediciones utilizando el criterio de medición al valor actualizado, especificar sobre cuáles bienes, la metodología usada y valor obtenido.
- Mencionar si existen o no, indicios de deterioro en los bienes de propiedades de inversión.
- Si hay indicios de deterioro, definir metodología y valores obtenidos por ajustes.
- Mencionar la intención con la cual se tienen los bienes inmuebles (generación de rentas, plusvalías o uso indeterminado).
- Depuración de las propiedades de inversión que no cumplieron con las características para su reconocimiento en los estados financieros.

ACTIVOS INTANGIBLES

Política

- Definir los criterios para el reconocimiento de los activos intangibles que posee la entidad y para aquellos que podrá adquirir o desarrollar en el futuro.
- Clasificar los intangibles en las categorías de Adquiridos o Generados internamente según corresponda.
- Definir la medición inicial al costo, más la suma de los valores relacionados directamente en la adquisición. (Arrendamiento financiero, permuta entre otros)
- Definir la medición posterior al costo, menos amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.
- Mostrar los criterios que tendrá en cuenta la entidad para clasificar como un activo intangible, bienes conformados por partes tangibles e intangibles.
- Especificar la vida útil y los métodos de amortización de los activos intangibles.
- Especificar si los activos intangibles tienen vida útil indefinida o no.
- Definir los criterios para determinar cuales son los indicios de deterioro que tendrá en cuenta la entidad.
- Mencionar si los activos intangibles tienen o no valor residual, si lo tienen, definir los criterios de estimación.

ACTIVOS INTANGIBLES

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar tanto los activos intangibles adquiridos, como los generados internamente por la entidad.
- Realizar la depuración de los valores capitalizados en la adquisición de los activos intangibles y que no cumplen con los criterios establecidos en la norma, así como la incorporación de aquellos valores que debieron ser capitalizados.
- Definición de las vidas útiles de los activos intangibles y la proporción adecuada de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014.
- Si al 31 de diciembre de 2014 existen activos intangibles generados internamente, depurar los valores capitalizados en la fase de investigación.
- Depuración de los activos intangibles que no cumplieron con las características para su reconocimiento en los estados financieros.
- Mencionar si existen o no indicios de deterioro en los activos intangibles, si existen, describir la metodología y los resultados.

ARRENDAMIENTOS

Política

- Definir los criterios que tendrá en cuenta la entidad para clasificar los arrendamientos en operativo o financiero.
- Mostrar el tratamiento contable a seguir con las cuotas contingentes y la metodología para su cobro o pago.
- Si se establece el valor residual como un factor en el cálculo del valor inicial, debe mostrar la metodología para la estimación.
- Listar los activos que son susceptibles de ser otorgados en un contrato de arrendamiento operativo o financiero.
- Mencionar las características mínimas de un comodato en el que se configure un arrendamiento financiero para la entidad, desde la perspectiva del arrendatario o arrendado, según sea el caso.
- Establecer el periodo mínimo para la revisión del valor residual.

ARRENDAMIENTOS

Política

- Establecer las razones que justifican al final de un contrato de arrendamiento financiero ejercer la opción de compra (arrendatario).
- Establecer la tasa de interés incremental en los casos que no sea posible determinar la tasa de interés implícita (arrendatario).
- Establecer los criterios para los casos en que los cánones de arrendamientos operativos sean reconocidos de forma no lineal.
- Establecer los criterios para los casos en que se pacten ventas con arrendamiento posterior.

26

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar los arrendamientos a 31 de diciembre de 2014, que posea la entidad y clasificarlos como operativos o financieros, según corresponda.
- Establecer los pagos de arrendamiento, el valor residual no garantizado, los costos directos iniciales, el valor razonable del bien (arrendador en arrendamiento financiero).

ARRENDAMIENTOS

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar los pagos pendientes, el valor residual garantizado u opción de compra, e identificar los activos surgidos en el contrato de arrendamiento financiero (arrendatario).
- Calcular la tasa de interés implícita y obtener el valor presente de los pagos pendientes, usando dicha tasa (arrendador)
- Traer a valor presente los pagos pendientes, usando la tasa de interés del mercado. La diferencia con el valor reconocido a 31 de diciembre de 2014 se llevará contra impactos (arrendatario).
- Traer a valor presente los pagos pendientes, usando la tasa de interés implícita. La diferencia con el valor reconocido a 31 de diciembre de 2014, se llevará contra impactos (arrendador).
- Calcular los cánones promedio para los arrendamientos operativos o justificar un reconocimiento diferente (arrendador y arrendatario).
- Identificar las propiedades, planta y equipo sujetas a contratos de arrendamiento operativo, con el fin de capitalizar como mayor valor, los costos directos iniciales (arrendador).

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Política

- Describir los activos que posee la entidad y están sujetos a la aplicación de esta Norma.
- Describir las Unidades Generadoras de Efectivo -UGE- que posee la entidad y si tienen distribuida plusvalía.
- Establecer los indicios de deterioro provenientes de fuentes internas y fuentes externas, así como la periodicidad de comprobación del deterioro.
- Describir la metodología para establecer las proyecciones de los ingresos y los costos para cada UGE en su uso continuado, hasta el final de su vida útil, así como el nivel de riesgo de las proyecciones.
- Establecer la tasa de descuento adecuada para la obtención del valor presente de los flujos futuros proyectados para las UGE.
- Establecer los mercados activos de los cuales obtienen los ingresos las UGE.
- Mencionar las justificaciones que facultarían a la entidad para hacer una reorganización de los activos que conforman las UGE.
- Listar los activos que cumplen la característica de comunes y establecer la metodología para la distribución de su valor en las UGE.

Pasivos

CUENTAS POR PAGAR

Política

- Identificar los tipos de cuentas por pagar existentes (Administración de la Seguridad Social en Salud, recursos recibidos en administración, servicios públicos, otras cuentas por pagar, entre otros)
- Clasificar las cuentas por pagar en las categorías de costo amortizado y/o al costo. Establecer los plazos normales y precios diferenciados otorgados a la entidad.
- Definir para las cuentas por pagar clasificadas al costo como medición inicial, el precio de transacción.
- Definir para las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado, los precios diferenciados otorgados y las tasas de descuento para obtener el valor presente de los flujos futuros.
- Describir las circunstancias que permiten una baja en las cuentas por pagar.

CUENTAS POR PAGAR

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Clasificar las cuentas por pagar en las categorías de costo amortizado o costo, según corresponda.
- Registrar las cuentas por pagar por su valor en libros al 31 de diciembre de 2014 para las clasificadas al costo.
- Identificar la tasa de descuento para determinar el valor presente de los flujos estimados de las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado, tasa de mercado o tasa de interés efectiva.
- Depuración de las cuentas por pagar reconocidas y que no cumplieron con las características para su reconocimiento de acuerdo al nuevo marco normativo contable público.

PRÉSTAMOS POR PAGAR

Política

- Identificar las clases de préstamos por pagar que le son otorgados a la entidad.
- Clasificar los préstamos por pagar al costo amortizado.
- Establecer la medición inicial por el valor recibido (precio a pagar).
- En la medición posterior, la entidad debe medir usando el método del costo amortizado.
- Identificar individualmente los costos de las transacciones directamente atribuibles a los préstamos por pagar y deducirlos del valor otorgado.
- Identificar los casos en los cuales a través de una subvención se da una baja en cuentas por préstamos por pagar otorgados a la entidad.

PRÉSTAMOS POR PAGAR

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar las clases de préstamos por pagar que le son otorgados a la entidad.
- Clasificar los préstamos por pagar al costo amortizado.
- Identificar los préstamos por pagar otorgados a una tasa de mercado o a una tasa inferior a esta última.
- Para los préstamos por pagar con tasa inferior a la del mercado, realizar el procedimiento contable dispuesto en la norma de subvenciones.
- Para los préstamos obtenidos por debajo de la tasa de mercado calcular el valor presente utilizando dicha tasa y compararlo con el valor obtenido, usando la tasa de interés efectiva; la diferencia, contabilizarla contra la cuenta de impactos por transición.
- Para préstamos otorgados a la tasa de mercado, deducir los costos de transacción y calcular la tasa de interés efectiva.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Política

- Clasificar los beneficios a los empleados de acuerdo a su temporalidad en: corto plazo, largo plazo, terminación del vínculo laboral y pos-empleo.
- Listar en cada una de las clasificaciones a cuáles tienen derecho los empleados de la entidad.
- Mencionar qué tipos de beneficios entregados a los empleados están condicionados.
- Identificar cuáles beneficios serán reconocidos como costos o gastos por la entidad (independiente de su clasificación).
- Diferenciar los beneficios a los empleados por pagar a menos de un año y a más de un año. Los primeros medirlos por el valor de la obligación, menos los anticipos entregados. Los segundos, por el valor presente de la obligación usando como factor de descuento los TES con plazos similares.
- Para la medición a largo plazo y pos-empleo, identificar las variables a tener en cuenta para su cálculo.
- Describir el proceso contable para las mediciones posteriores del cálculo actuarial y del rendimiento de los activos del plan de beneficios (pos-empleo y largo plazo).
- Establecer los criterios para la estimación de los valores a pagar cuando se tienen planes por la terminación del vínculo laboral o contractual.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Política

- Mencionar la frecuencia de realización de las evaluaciones actuariales (no mayor a 3 años).
- Mencionar los activos que entran a garantizar los pagos de las obligaciones a largo plazo, pos-empleo y terminación del vínculo laboral.

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Clasificar los Beneficios a los empleados de acuerdo su temporalidad de pago en: beneficios a corto plazo, largo plazo, beneficios pos-empleo o terminación del vínculo laboral o contractual.
- Para los beneficios a corto plazo, medirlos por el valor de la obligación a 31 de diciembre de 2014, las diferencias que surjan se registran contra la cuenta de impactos por transición.
- Para los beneficios a largo plazo y pos-empleo, realizar la medición por el valor presente de la obligación usando como factor de descuento los TES para plazos similares. Las diferencias se registrarán en la cuenta de impactos o ganancias y pérdidas según corresponda.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar los préstamos condicionados otorgados a los empleados y reconocer el porcentaje de la parte no cumplida de las condiciones pactadas, activo diferido contra la cuenta de impactos por transición e identificando la tasa utilizada como factor de descuento.
- Mencionar los activos que entran a garantizar los pagos de las obligaciones por beneficios a largo plazo, pos-empleo y terminación del vínculo laboral, con su correspondiente medición.
- Identificar las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014 y que no cumplen con las características para su reconocimiento según el nuevo marco normativo, realizando las reclasificaciones o ajustes correspondientes.
- Para las obligaciones menores a un año, realizar la medición por el valor de la obligación al 31 de diciembre de 2014 menos los anticipos realizados. Para las obligaciones mayores a un año, por el valor presente de la obligación usando como factor de descuento los TES para plazos similares.

PROVISIONES

Política

- Listar los hechos económicos por los cuales la entidad reconoce provisiones (litigios, desmantelamientos, obligaciones implícitas y diversas entre otras)
- Listar las circunstancias que deben cumplir los hechos económicos para ser reconocidos como provisión en los estados financieros.
- Establecer los derechos a reembolsos por parte de terceros, si aplica.
- Establecer los criterios para la reclasificación de las provisiones a los pasivos correspondientes.
- Establecer los criterios necesarios para la estimación de los valores a reconocer por provisiones.
- Establecer los criterios para la escogencia de la tasa de descuento cuando las provisiones se ven afectadas por el valor del dinero en el tiempo.
- Establecer la temporalidad para las revisiones de los valores provisionados en los estados financieros.

PROVISIONES

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar las obligaciones que cumplen las características para ser reconocidas como provisiones de acuerdo al nuevo marco normativo.
- Establecer los principales criterios para la estimación de los valores a reconocer como provisiones.
- Si existen reembolsos por parte de un tercero, mostrar los valores reconocidos como cuentas por cobrar.
- Explicar las partidas que no cumplen la definición y características para ser reconocidas como provisiones y su correspondiente ajuste o reclasificación.

Ingresos y subvenciones

INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Política

- Clasificar por tipo de ingresos (discriminación por concepto).
- Con ingresos globales, desagregarlos con el fin de individualizarlos por conceptos.
- Definir en qué momento se transfieren los riesgos y las ventajas en la venta (solo para bienes).
- Describir cómo definen la asignación del precio de venta y los costos para la venta de bienes y la prestación de servicios de salud.
- Mencionar los tipos de contratos que tiene la entidad y con los cuales genera los ingresos por prestación de servicios de salud.
- Describir la metodología para la asignación de un valor fiable, con base en el grado de avance en la prestación de los servicios de salud.
- Identificar los activos que generan ingresos por la utilización que hacen terceros.
- Describir las condiciones y características que tiene en cuenta la entidad para el otorgamiento de descuentos y rebajas condicionadas.
- Establecer la tasa de descuento en el momento del otorgamiento de un plazo de pago superior a los normales sin precios diferenciados.

SUBVENCIONES

Política

- Mencionar los tipos de subvenciones que puede recibir la entidad.
- Describir el proceso contable para el tratamiento de las subvenciones condicionadas.
- Describir el proceso contable para el tratamiento de las subvenciones por préstamos condonables.
- Identificar la tasa que le es otorgada a la entidad en préstamos por debajo de la tasa de mercado con el objetivo de compararla con la tasa de mercado.
- Diferenciar las subvenciones monetarias y no monetarias que le son otorgadas a la entidad.
- Establecer los criterios de medición para las subvenciones no monetarias (valor razonable o costo de reposición), según corresponda.

SUBVENCIONES

Actividades Instructivo 002 de 2014

- Identificar la tasa de mercado de las subvenciones por préstamos condicionados con tasa de interés cero o por debajo de ésta tasa.
- Calcular el valor presente de los flujos futuros, descontados a la tasa de mercado.
- Calcular la tasa de interés efectiva para comparar el valor presente de los flujos estimados y el valor en libros; su diferencia se llevará contra la cuenta de impactos por transición al nuevo marco.
- Describir las condiciones que debe cumplir la entidad en los préstamos condonables y el porcentaje de cumplimiento de las condiciones, realizando los ajustes necesarios al realizar las comparaciones con el valor en libros.
- Identificar las donaciones condicionadas y el nivel de cumplimiento, con el fin de establecer los ajustes contables.
- Eliminar superávit por donaciones contra la cuenta de impactos por transición al nuevo marco, reconociendo el valor del porcentaje no cumplido como un pasivo.
- Identificar si la entidad tiene subvenciones para cubrir costos y gastos aún no causados. Si los tiene, deberá reconocer un pasivo.

Resultados avance en el Proceso de Convergencia de las Entidades Analizadas

Nota. Para efectos de los resultados consolidados que se observarán a continuación, se precisa que éstos corresponden al análisis total de 105 entidades al momento del corte del presente documento, respecto de las 150 señaladas previamente en las Consideraciones Generales y Criterios de Selección de Entidades Analizadas, es decir, es un resultado parcial. Las restantes entidades se tienen en proceso de revisión definitiva para generar un resultado total.

CONSIDERACIONES GENERALES

Análisis proceso de convergencia e implementación a partir de ESFA, CP, PC y R (Circular Externa 003 de 2016, Resolución 437 y 537 de 2015).

Priorización de Normas: **15** Normas Técnicas, teniendo en cuenta la revisión de información reportada por las entidades, identificando las que podrían tener mayor aplicación en las entidades pertenecientes al SGSSS.

Se desarrolló una **Matriz de Seguimiento para el Proceso de Implementación** del nuevo marco normativo, con enfoque descriptivo respecto a la definición de PP y a la presentación de las Revelaciones de la aplicación de las actividades del instructivo 002 de 2014.

Se recopilaron resultados sobre el entendimiento de los criterios del nuevo marco normativo anexo a la Resolución 414 de 2014 y de las actividades establecidas en el instructivo 002 de 2014 para la generación del ESFA. El análisis realizado recoge el mayor número de observaciones a la información suministrada por las entidades, que incida en una información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas (Art. 1 Ley 1314 de 2009).

Se realizó un proceso consultivo con las entidades de la muestra, en donde se dieron a conocer los resultados y recomendaciones de mejora para ser incorporadas en el nuevo proceso de convergencia para las entidades que aplicarán el nuevo marco a partir del 2017 y para modificar las políticas y realizar ajustes, para las entidades que están aplicando en el año 2016 del nuevo marco.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES ANALIZADAS

Selección de una muestra de ciento cincuenta (150) entidades pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, con base en el patrimonio, el total de los activos y la clasificación realizada por los prestadores mediante la Circular Externa 018 de 2015. La muestra contó con 130 prestadores, 12 aseguradores y 8 generadores de recursos.

Se incluyeron en la muestra todos los hospitales de Nivel 3 de atención, para los demás niveles, se incluyeron los más representativos de acuerdo a los activos y patrimonio reportado a 31 de diciembre de 2014 a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP.

Como actividad preparatoria, se socializó a las ciento cincuenta (150) entidades de la muestra, el análisis a realizar durante el transcurso del año y las bases teóricas respecto al nuevo marco normativo contable público anexo a la Resolución 414 de 2014.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (1)

Consolidado Indicador de Avance

No. T	NORMA	POLÍTICA PERMANENTE	REVELACIONES ESFA INSTRUCTIVO 002	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	31%	0%	
2	CUENTAS POR COBRAR	14%	0%	
3	INVENTARIOS	0%	0%	No presentan Política Contable Permanente
4	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	42%	0%	
5	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	31%	0%	
6	INTANGIBLES	55%	0%	
7	ARRENDAMIENTOS	45%	0%	
8	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	0%	N/A	No presentan Política Contable Permanente
9	CUENTAS POR PAGAR	50%	0%	
10	PRÉSTAMOS POR PAGAR	58%	0%	
11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6%	N/A	No presentan Política Contable Permanente
12	PROVISIONES	20%	0%	
13	INGRESOS	0%	0%	
14	SUBVENCIONES	30%	0%	
15	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	45%	20%	

Normas Priorizadas

Ejemplo: resumen medición % de calificación

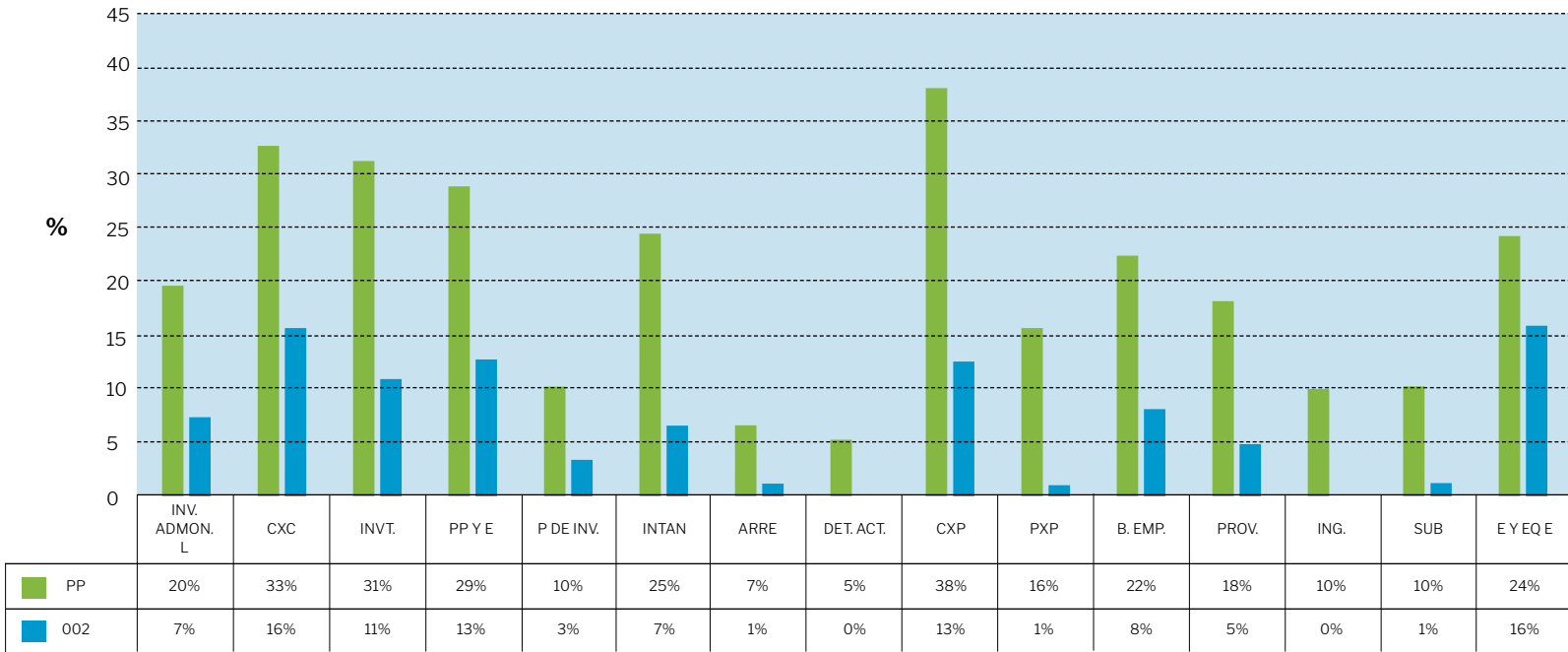
MATRIZ DE SEGUIMIENTO PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (2)

Caso aplicado - Cuentas por Cobrar

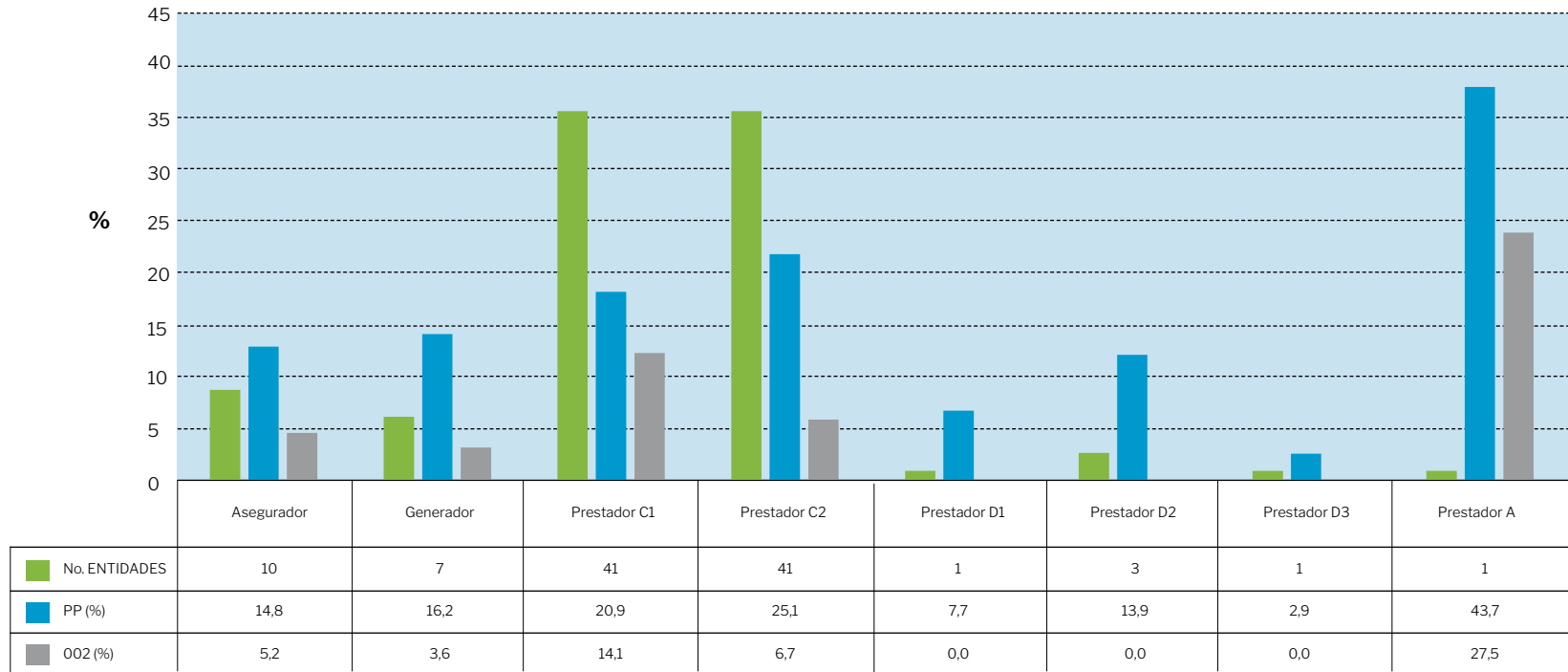
900000000-X		E.S.E. XYZ						
Cuentas por Cobrar								
Marco Normativo anexo Resolución 414								
Calificación Norma	50%			Calificación Norma	0%			
Criterio de Calificación		POLÍTICA PERMANENTE		Criterio de Calificación		REVELACIONES ESFA INSTRUCTIVO 002		
0,5	Incompleto	1	Identificar el tipo de CxC existentes (Prestación de Servicios, Anticipos Entregados, A la Admón. del SGSSS, Derechos de Explotación, transferencias y Subvenciones entre otras)	0	No lo tiene	No Aplica	1	Identificar las clases de CxC existentes (Prestación de Servicios, Anticipos Entregados, A la Admón. del SGSSS, Derechos de Explotación, transferencias y Subvenciones entre otras)
1	Completo	2	Clasifican sus CXC en: - Costo Amortizado - Costo (Identificar Plazos normales y diferenciados para clientes específicos)	0	No lo tiene	No Aplica	2	Clasificación: - Costo Amortizado - Costo
1	Completo	3	* Definen la medición inicial para las clasificadas al costo como el precio de la Transacción (Precio pagado) * Para las Clasificadas al Costo Amortizado definen: 1. Si tienen o no precios diferenciados 2. Tasa de descuento para el VP de los flujos futuros de las que no tienen precios diferenciados	0	No lo tiene	No Aplica	3	Identificación y ajuste de las Provisiones existente contra la cuenta de Impactos por transición
1	Completo	6	Identifican los casos autorizados por la entidad, para generar una baja en cuentas sobre sus CxC	0	No lo tiene	No Aplica	6	Definición de los criterios de estimación para los valores a recibir por una CxC con indicios de Deterioro

Ejemplo análisis por norma

PROMEDIO CALIFICACIÓN PP RESPECTO A INSTRUCTIVO 002 de 2014 Circular Externa 003/16



PROMEDIO CALIFICACIÓN PP RESPECTO A INSTRUCTIVO 002 de 2014 por tipo de vigilado. Circular Externa 003/16



OBSERVACIONES GENERALES ANÁLISIS INFORMACIÓN

El análisis realizado permitió obtener las siguientes observaciones generales al proceso de convergencia del Marco normativo, Resolución 414 de 2014 para las empresas públicas. En algunos casos:

- Transcripción literal del marco técnico normativo Resolución 414 de 2014, sin elección de PC o definición cuando no le aplica.
- Desarrollo y formulación de PC transcritas literalmente de otro tipo de entidades o realidades económicas diferentes, que en algunos casos no tienen asociación con operaciones específicas del sector salud o del nivel de atención en el caso de las E.S.E.
- Implementación en el marco de los modelos diferentes al marco técnico normativo de Resolución 414/14.
- Definición de PC incluyendo prácticas contables justificadas en aplicación de la norma precedente o criterios fiscales.
- Reporte de información elaborado únicamente por cumplir requerimientos al ente regulador (Contaduría General de la Nación) y al ente supervisor (Superintendencia Nacional de Salud).
- Deficiencias en calidad de la información y baja coherencia entre la definición de la PC y las R frente a ESFA y CP, así como entre ellas mismas.
- Bajo nivel de revelación.
- Baja apropiación y dominio por parte de las entidades y alta dependencia de externos (consultores y asesores). Incidencia en la ejecución de recursos públicos.
- Resultados obtenidos en el nivel de avance por aplicación del instructivo 002/14 y definición de PP, permiten concluir la NO representación fiel de los hechos siendo ésta una de las características cualitativas fundamentales de la información financiera.
- Respecto al instructivo 002/14 ninguna de las normas supera el 20% de calificación en la definición para el ESFA. Respecto a las PP ninguna de las normas supera el 40% de calificación en la definición.



Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos

Profesionales Especializados Grupo NIIF

Carolina Fuerte Oviedo
Daniela Fonseca Cano
Diana Alejandra Luna Nope
Fabricio Benavides Herrera
Johanna Buitrago Vargas
Jorge Andrés Susa Sánchez
Lisbeth Yohanna Silva Prieto
Pedro Alexander Sánchez Jula
Silvia Maritza González Cómbita
Sonia Patricia Quiroz Unriza

Coordinación Grupo NIIF

Julie Paola Noguera Chaparro

Dirección de Riesgos Económicos

Edna Paola Nájjar Rodríguez

Delegado para la Supervisión de Riesgos

José Oswaldo Bonilla Rincón